FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC Octubre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	128-CENAC-PERSONAL-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034220
4. CRP	20620
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	5 DE FEBRERO DE 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA Identificación: 1.002.377.158 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: carrera 89 bis #42-38 sur. Teléfono de contacto:3144391802 E-mail de contacto: abogadaerikaflorez@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ELVIS LEANDRO MEJIA EGAS Cargo: JEFE SECCIÓN JURÍDICA nombramiento RES. No. 0000081 DE 17 DE ENERO DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DE EJÉRCITO NACIONAL. 02-02-02-008-002-01
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal y en coordinación con el supervisor del contrato el contratista deberá: 1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la dirección de personal y comando de personal. 2. Elaboración y revisión de actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 3. Asesorar a los jefes de sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. 4. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la dirección de personal. 5. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la dirección de personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 6. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la dirección de personal. 7. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el ministerio de defensa nacional, comando general de las fuerzas militares y Comando Ejército. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista

será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	No. Radicado	Descripción	Fecha tramitado
1	RETIRO SPM,SL18 OAP 1917 DEL 19/09/2020	CONCEPTO JURIDICO	Octubre 2020 18 SLP
2	*RETIRO DG,SL18* *OAP 1896 DEL 16/09/2020*	DECISIÓN DEL COMANDANTE	Octubre 2020
3	RETIRO SL18 OAP 1897 DEL 17/09/2020	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.	Octubre 2020
4	RETIRO SL18,SL12 OAP 1822 5DEL 03/09/2020	TRES MESES DE ALTA	Octubre 2020
5	RETIRO ,SL12, DG, SGR OAP 1865 DEL 1/09/2020	MUERTE	Octubre 2020
6	RETIRO SL18 y SL12 OAP 189 DEL 10/0/2020	DIFERENTE CAUSALES	Octubre 2020
7	RETIRO SL18, OAP 1895DEL 10/09/2020	CONCEPTO JURIDICO	Octubre 2020

	8	RETIRO 8 SL18 OAP 1904 DEL 10/09/2020	MUERTE	Octubre 2020
	9	RETIRO 28 SL18 OAP 1937 DEL 30/09/2020	DIFERENTE CAUSALES	Octubre 2020
	10	RETIRO 28 SL12, SLC OAP 1908 DEL 11/09/2020	TERCER EXAMEN MEDICO	Octubre 2020
	11	RETIRO 8 SL18 OAP 1840 DEL 03/09/2020	DECISIÓN DEL COMANDANTE	Octubre 2020
	12	RETIRO 8 SL18 OAP 1920 DEL 24/09/2020	DECISIÓN DEL COMANDANTE	Octubre 2020
	13	TUTELAS (7)	TUTELAS POR DIFERENTE CAUSALES	Octubre 2020
11. CONSTANCIA	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de octubre de 2020



NOMBRE COMPLETO
ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA
IDENTIFICACIÓN 1.002.377.158 de Mompox

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **OCTUBRE DE 2020**

Yo **ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.377.158 de Mompox.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO CENAC PERSONAL, NIT: 900.385.079.8**

Me adeuda la suma de:
DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 2.653.125.)

Por concepto de: Prestar los servicios profesionales como abogada para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del talento humano, de acuerdo al contrato **RUBRO: 02-02-02-008-002-01**

CONTRATO No. 128-CENAC-PERSONAL 2020

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ ($29.184.375)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA.**
Identificación: **1.002.377.158**
Lugar de Residencia: **BOGOTÁ.**
Teléfono : **3144391802.**
Cuenta de Ahorros **769-330759-62 BANCOLOMBIA.**

Firma: _____

ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA
C.C. No. 1.002.377.158 de Mompox.

Medellin, 29 de septiembre de 2020

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de SuAporte.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empreca:

Razón Social: ERIKA REGINA FLOREZ REVUELTA

Documento de Identidad: CC 1002377158

Usuario: ERIKA FLOREZ

Teléfono: 1

Número de Planilla: 46108167

Fecha de Recepción: 29 de septiembre de 2020

Periodo de Cotización: 2020-09

Información relacionada a Pensiones

Administradora: 230301 - PORVENIR
Número de empleados: 1
Valor: $169.800

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS002 - SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
Número de empleados: 1
Valor: $132.700

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-11 - ARL SURA
Número de empleados: 1
Valor: $5.600

Total Pagado: $308.100

Cualquier inquietud adicional, comuníquese con nuestras Líneas de Servicio al Cliente: Barranquilla: 385 24 44, Bogotá: 742 44 88, Bucaramanga: 697 87 27, Cali: 485 94 44, Cartagena: 693 77 27, Pereira: 340 13 27, Manizales: 892 80 27, Medellín: 604 27 27, desde otras ciudades: 018000 51 99 77,
servicioalcliente@arus.com.co
Cordialmente,
SERVICIO AL CLIENTE